

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali

Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)
Código No. 760014003001

Banco Agrario Cta No. 760012041001
Teléfono (02) 8986868 ext. 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia **SIGC**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso EJECUTIVO se profirió el AUTO N° 2377 Del 06 de septiembre del dos mil veinte (2021), mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte demandada en favor de la demandante y se fijaron las agencias en derecho por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000), se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Agencias en derecho	\$292000
total	\$292000

Son DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000)

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000), de conformidad con lo dispuesto en el AUTO N°2377 Del 06 de septiembre del dos mil veinte (2021)

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL

Santiago de Cali, 25 de octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2.021)

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS Nit.805025964-3.

impuestos@credivalores.com

DEMANDADO: FEDERICO IBARGUEN GONZALEZ. CC. 16481299

fedeibarguen2002@yahoo.com

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00446-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente ELIANA NINCO ESCOBAR Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. **177** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001

Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012

Correo electrónico: <u>i01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9

RERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia **SIGC**

Juez Juzgado Municipal Civil 001 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1809048695100dc0980fc02dd1abfa77a65bf7338b0b92bd2e741bc37e5cd1**Documento generado en 25/10/2021 02:55:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica